EXPEDIENTE Nº 1635/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	**Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo**
Universidad solicitante	**Universidad Europea de Madrid**

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Europea de Madrid la solicitud de verificación del plan de estudio ya verificado del título Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La Universidad propone las siguientes modificaciones:

- En relación al CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO, se incluye una orientación investigadora.
- En relación al CRITERIO 3: OBJETIVOS, se revisa el perfil del titulado, los objetivos y las competencias para adaptarlos a dicha orientación investigadora.
- En relación al CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, se incorpora la orientación investigadora en la planificación de las enseñanzas y se concreta su descripción en la ficha correspondiente.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada, si bien es necesario mantener las siguientes recomendaciones ya efectuadas en el informe final emitido antes de la modificación, a las que se añaden nuevas recomendaciones derivadas de la introducción de dicha modificación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda eliminar de la descripción del Título la referencia a una profesión regulada.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda que los referentes externos aportados justifiquen la adecuación de la propuesta

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda establecer una correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda describir los mecanismos previstos para facilitar información previa a la matriculación de los alumnos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre

hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

Se recomienda incluir información relativa a la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, haciendo referencia a los convenios que la regulan y en relación con su planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados.

Se recomienda incluir información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes.

Se recomienda que, en el caso de los másteres de investigación, el trabajo fin de de máster tenga 12 créditos lo que, por otra parte, afectaría a la estructura general del máster.

Se recomienda clarificar los mecanismos de coordinación docente del itinerario de investigación y en concreto del trabajo fin de máster.

Los contenidos y actividades formativas del módulo "Formación en metodología de la investigación científica" deben guardar relación con las competencias asignadas a dicho módulo. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento.

Se recomienda especificar los procedimientos para la evaluación de cada uno de los módulos que componen el itinerario de "Formación en metodología de la investigación científica".

Madrid, a 1 de marzo de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez